

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I, MUNICIPALIDAD DE :

PADRE LAS CASAS

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
22
Fecha de Aprobación
03.02.2015
ROL S.I.
2109-57

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 391/2014 de fecha 28-01-2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 18,65 m² ubicada en PRIMER PISO ubicada en LAS AGUILAS indicar en qué piso se desarrolla la ampliación N° 1225 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° --- manzana --- localidad o loteo LAS BANDURRIAS sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>SEGUNDO RICARDO CHEUQUEN MORALES</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuenta con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.



[Handwritten signature in blue ink]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE